



RESOLUCIÓN NÚMERO 5509 DE 2023

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3517 del 11 de diciembre de 2012, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora **GLORIA NANCY SÁENZ RUÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.754.761, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y actualmente desempeña el cargo en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, quien tomó posesión mediante acta No. 218 del 26 de diciembre de 2012.

Que mediante comunicación radicada en el Instituto bajo el No. 202352602096322 del 21 de noviembre de 2023 a la cual se dio alcance con el oficio No. 202352602100982 del 21 de noviembre de 2023, la señora **GLORIA NANCY SÁENZ RUÍZ** presentó renuncia al empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo”*.

Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección General procederá a aceptar a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), la renuncia presentada por la señora **GLORIA NANCY SÁENZ RUÍZ**, al empleo que venía desempeñando, comoquiera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir del primero (1°) de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la señora **GLORIA NANCY SÁENZ RUÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.754.761, respecto del empleo denominado



RESOLUCIÓN NÚMERO 5509 DE 2023

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03 de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

PARAGRAFO UNICO: A partir de la fecha de aceptación de la renuncia, el cargo **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, queda en vacancia definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el contenido de la presente resolución a la señora **GLORIA NANCY SÁENZ RUÍZ**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., en Noviembre 24 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA

Directora General (e)

Firma mecánica generada el 24-11-2023 09:09:09 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SARA MERCEDES GARCÉS RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: NYDIA MALDONADO ROA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos